El artículo 14.4.c) del Real Decreto 2611/1996, de 20 de diciembre, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales, autoriza de manera excepcional la vacunación de emergencia en áreas de alta incidencia de brucelosis en la especie humana o en áreas en explotaciones aisladas donde exista alto riesgo de transmisión del agente etiológico.

El plan de vacunación de emergencia fue presentado a la Comisión del Sistema Nacional de la Red de Alerta, aprobándose el día 28 de junio de 2002.

Por todo lo anterior, al objeto de reducir la incidencia de brucelosis en la especie humana y aminorar el riesgo de transmisión de Brucella melitensis, según las atribuciones que confiere el artículo 19 de la Orden de 15 de diciembre de 2000, por la que se establecen normas para la ejecución de los programas de erradicación de las enfermedades de los animales en Andalucía, la obtención y mantenimiento de calificaciones sanitarias y la regulación del sacrificio en mataderos sanitarios.

RESUELVO

Ordenar la vacunación de emergencia de todos los animales adultos de las especies ovina y caprina en las comarcas y municipios que se citan en el Anexo. La vacunación se realizará, tras la eliminación de los animales reaccionantes positivos a la enfermedad, aplicándose la vacuna por vía conjuntival. La vacunación habrá de completarse antes del 31 de diciembre de 2003.

La Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca podrá eximir de la obligatoriedad de la vacunación de emergencia a las explotaciones aisladas incluidas en las zonas señaladas en el Anexo que estén calificadas de acuerdo al artículo 3 de la citada Orden de 15 de diciembre de 2000.

Sevilla, 31 de julio de 2003.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

$\mathsf{A}\,\mathsf{N}\,\mathsf{E}\,\mathsf{X}\,\mathsf{O}$

Provincia de Almería:

- Comarca de Poniente.
- Comarca de Bajo Andarax.

Provincia de Granada:

- Comarca de Antiplanicie-Norte. Municipios: Galera y Paraje de Fuente Amarga, perteneciente al municipio de Castillejar.

Provincia de Huelva:

- Comarca de Entorno de Doñana. Municipio de Almonte.

Provincia de Málaga:

- Comarca de la Axarquía: Municipios: Alcaucín, Algarrobo, Archez, Arenas, Benamargosa, Benamocarra, Canillas de Aceituno, Canillas de Albaida, Compete, Cútar, El Borje, Frigiliana, Iznate, Nerja, Salares, Sayalonga, Sedella, Torrox, Vélez-Málaga y Viñuela.
- Comarca de Guadalhorce Oriental: Municipios: Almogía, Casabermeja, Colmenar, Málaga, Moclinejo, Rincón de la Victoria y Totalán.

RESOLUCION de 1 de agosto de 2003, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados de capacitación para la utilización de plaguicidas.

De conformidad con el artículo 3.5 del Decreto 260/1998, de 15 de diciembre, por el que se establece la normativa reguladora de la expedición del carné para la utilización de plaguicidas, se hacen públicos los cursos de capacitación para la utilización de plaguicidas, que han sido homologados por los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y el de Sanidad y Consumo, los cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 1 de agosto de 2003.- EL Director General, Luis Gázquez Soria.

ANFXO

I. CARNE MANIPULADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

1. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas. Código: 0391290.

Centro docente y dirección: Euroconsultoría Formación Empresa, S.L.

Nivel: Básico.

Objetivo: Proporcionar los conocimientos especializados indispensables para la selección y aplicación de productos fitosanitarios, teniendo en cuenta los condicionantes tecnológicos, medioambientales, de salud laboral y de seguridad para los/as aplicadores/as.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

2. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas. Código: 0392291.

Centro docente y dirección: Euroconsultoría Formación Empresa, S.L.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Familiarizar, dirigir y ejecutar tratamientos con productos fitosanitarios, teniendo en cuenta los condicionantes tecnológicos, medioambientales, de salud laboral y de seguridad para los/as aplicadores/as. Gestionar la ejecución de los tratamientos con productos fitosanitarios, teniendo en cuenta las especificaciones de cada producto, la situación sanitaria de las explotaciones, los equipos y las herramientas disponibles en las explotaciones.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

3. Denominación del curso: Aplicador-manipulador de productos fitosanitarios.

Código: 0391294.

Centro docente y dirección: Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Andalucía. C/ Beatriz de Suabia 108, 1.º B. 41005 Sevilla.

Nivel: Básico.

Objetivo: Formación e información a los usuarios y manipuladores de productos fitosanitarios para la correcta utilización y manejo de los citados productos. Conseguir una agricultura de calidad, donde los mismos agricultores sean conocedores de las ventajas e inconveniente de la aplicación de ciertos productos, así como su actitud antes, durante y después de su uso. Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

4. Denominación del curso: Aplicador-manipulador de productos fitosanitarios.

Código: 0392295.

Centro docente y dirección: Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Andalucía. C/ Beatriz de Suabia 108, 1.º B. 41005 Sevilla.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Formación e información a los usuarios y manipuladores de productos fitosanitarios para la correcta utilización y manejo de los citados productos. Conseguir una agricultura de calidad, donde los mismos agricultores sean conocedores de las ventajas e inconveniente de la aplicación de ciertos productos, así como su actitud antes, durante y después de su uso.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

5. Denominación del curso: Aplicador de productos fitosanitarios.

Código: 0391296.

Centro docente y dirección: Fundación Asistencial para la Formación, Investigación y Estudios (AFIES). C/ Virgen del Monte s/n, local bajo. 41011 Sevilla.

Nivel: Básico.

Objetivo: Capacitar al alumnado para la obtención del carné de aplicador de plaguicidas. Nivel básico.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

6. Denominación del curso: Aplicador de productos fitosanitarios.

Código: 0392297.

Centro docente y dirección: Fundación Asistencial para la Formación, Investigación y Estudios (AFIES). C/ Virgen del Monte s/n, local bajo. 41011 Sevilla.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Capacitar al alumnado para la obtención del carné de aplicador de plaguicidas. Nivel cualificado.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

7. Denominación del curso: Aplicador de productos fitosanitarios.

Código: 0391298.

Centro docente y dirección: Ayuntamiento de La Carlota, Avda. Carlos III, 50, 41100 Córdoba.

Nivel: Básico.

Objetivo: Capacitar al alumnado para la obtención del carné de aplicador de plaguicidas. Nivel básico.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

8. Denominación del curso: Aplicador de productos fitosanitarios.

Código: 0392299.

Centro docente y dirección: Ayuntamiento de La Carlota, Avda. Carlos III, 50, 41100 Córdoba.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Capacitar al alumnado para la obtención del carné de aplicador de plaguicidas. Nivel cualificado.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

9. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas. Código: 0191135.

Centro docente y dirección: Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía. Avda. Pablo Picasso 28, 1.º C 18008 Granada. Nivel: Básico.

Objetivo: Conocer lo que es un plaguicida, su composición y presentación, así como los riesgos y peligrosidad derivados de su utilización. Formar a los trabajadores en el conocimiento de los riesgos derivados de la utilización de plaguicidas para dar cumplimiento a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Conocer y fomentar las buenas prácticas fitosanitarias. Dotar a los alumnos de los conocimientos necesarios para la correcta aplicación de plaguicidas, evitando la presencia de residuos en el Medio Ambiente.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

10. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas. Código: 0192136.

Centro docente y dirección: Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía. Avda. Pablo Picasso 28, 1.º C 18008 Granada. Nivel: Cualificado.

Objetivo: Conocer lo que es un plaguicida, su composición y presentación, así como los riesgos y peligrosidad derivados de su utilización. Detectar y proteger los cultivos de sus enemigos y evitar los daños que producen. Conocer e identificar las maquinarias relacionadas con la aplicación de plaguicidas. Formar a los trabajadores en el conocimiento de los riesgos derivados de la utilización de plaguicidas para dar cumplimiento a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Conocer la sintomatología de las intoxicaciones y puesta en práctica de los primeros auxilios. Conocer y fomentar las buenas prácticas fitosanitarias. Dotar a los alumnos de los conocimientos necesarios para la correcta aplicación de plaguicidas, evitando la presencia de residuos en el Medio Ambiente. Adquirir los conocimientos necesarios para llevar a cabo el transporte, almacenamiento y distribución de los productos fitosanitarios. Conocer el sistema de seguridad social agraria. Conocer la normativa legal de la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

11. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas. Código: 0191174.

Centro docente y dirección: Instituto Tecnológico de la Vega S.C.A. C/ Veintiséis de julio 6, 18327 Lachar (Granada). Nivel: Básico.

Objetivo: Formar a los alumnos en los tratamientos fitosanitarios en el nivel básico que describe la legislación aplicable, es decir, conocimientos sobre plaguicidas. Prevención de riesgos derivados de su manejo y primeros auxilios.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

12. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas. Código: 0192175.

Centro docente y dirección: Instituto Tecnológico de la Vega S.C.A. C/ Veintiséis de julio 6, 18327 Lachar (Granada).

Objetivo: Capacitar al alumno/a en el manejo de los plaguicidas, composición de los mismos, tratamiento de los cultivos, prevención de riesgos laborales y primeros auxilios en caso de accidente.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

13. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas. Código: 0191176.

Centro docente y dirección: Asociación de Profesionales en la Formación de Seguridad y Medio Ambiente (APROFOR). C/ Isaac Albéniz 19, 18012 Granada.

Nivel: Básico.

Objetivo: Formar a los alumnos en los tratamientos fitosanitarios en el nivel básico que describe la legislación aplicable, es decir, conocimientos sobre plaguicidas. Prevención de riesgos derivados de su manejo y primeros auxilios.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

14. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas. Código: 0191176.

Centro docente y dirección: Asociación de Profesionales en la Formación de Seguridad y Medio Ambiente (APROFOR). C/ Isaac Albéniz 19, 18012 Granada.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Capacitar al alumno/a en el manejo de los plaguicidas, composición de los mismos, tratamiento de los cultivos, prevención de riesgos laborales y primeros auxilios en caso de accidente.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

15. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas. Código: 0192186.

Centro docente y dirección: Academia CEAF. C/ Varadero 20, 04770 Adra (Almería).

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Capacitar a los participantes para realizar tratamientos con productos fitosanitarios, según la Orden de 15 de diciembre de 1999 de la Consejería de Agricultura y Pesca, la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia y la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 27 de septiembre de 1995.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

16. Denominación del curso: Manipulador de productos fitosanitarios.

Código: 0191202.

Centro docente y dirección: Consejo regulador de la denominación de Origen «Sierra Mágina». Crta. Mancha Real Cazorla s/n. 23537 Bedmar (Jaén).

Nivel: Básico.

Objetivo: Proporcionar a los trabajadores agrarios conocimientos necesarios para prevenir los riesgos derivados de la utilización de productos fitosanitarios. Promover técnicas adecuadas de utilización de plaguicidas, para asegurar una calidad alimenticia al consumidor. Asegurar una capacitación suficiente a los alumnos para desarrollar una técnica tan utilizada en la agricultura, sin ocasionar riesgos para el aplicador, para el consumidor, para el Medio Ambiente. Capacitar al alumno en el manejo y aplicación de plaguicidas, los riesgos derivados de su utilización y las buenas prácticas fitosanitarias.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

17. Denominación del curso: Manipulador de productos fitosanitarios.

Código: 0192203.

Centro docente y dirección: Consejo regulador de la denominación de Origen «Sierra Mágina». Crta. Mancha Real Cazorla s/n. 23537 Bedmar (Jaén).

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Capacitar al alumno/a en el manejo de plaguicidas, composición de los mismos, tratamiento de cultivo, prevención de riesgos laborales y primeros auxilios en caso de accidente.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

18. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas. Código: 0191207.

Centro docente y dirección: Excmo. Ayuntamiento de Campillo de Arenas. Plaza de Andalucía 22. 23130 Campillo de Arenas (Jaén).

Nivel: Básico.

Objetivo: Capacitar al alumno/a en el manejo y aplicación de los plaguicidas. Transmitir los riesgos derivados de la utilización de plaguicidas y enseñar las buenas prácticas agrícolas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

19. Denominación del curso: Curso de aplicador de plaguicidas.

Código: 0191260.

Centro docente y dirección: Jacinta García Fernández. C/ San Gregorio 22 Bajo. 14400 Pozoblanco (Córdoba). Nivel: Básico.

Objetivo: Establecer criterios que permitan garantizar la exigencia de unos límites mínimos suficientes de capacitación a las personas que desarrollen actividades relacionadas con la utilización de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

20. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas. Código: 0391300.

Centro docente y dirección: Centro Superior de Formación Europa Sur, S.A. C/ Tomás Heredia 12, 29001 Málaga. Nivel: Básico.

Objetivo: Garantizar la exigencia de un nivel mínimo suficiente de capacitación a las personas que desarrollen actividades relacionadas con la utilización de plaguicidas, según establece la Reglamentación Técnico Sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

21. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas. Código: 0392301.

Centro docente y dirección: Centro Superior de Formación Europa Sur, S.A. C/ Tomás Heredia 12, 29001 Málaga. Nivel: Cualificado.

Objetivo: Garantizar la exigencia de un nivel mínimo suficiente de capacitación a las personas que desarrollen actividades relacionadas con la utilización de plaguicidas, según establece la Reglamentación Técnico Sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

22. Denominación del curso: Aplicación de productos fitosanitarios.

Código: 0392302.

Centro docente y dirección: Feansal Barriada Hyspalis. Plaza Alegre 41. 41006 Sevilla.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Concienciar y formar a los alumnos/as agricultores para el uso racional de los plaguicidas en los tratamientos fitosanitarios y obtener productos de calidad sin provocar un impacto negativo en el Medio Ambiente y la salud de las personas, consiguiendo así dar un paso más hacia una agricultura sostenible.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

23. Denominación del curso: Especial en arsenito sódico. Código: 0317303.

Centro docente y dirección: Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera. Consejería de Agricultura. C/ Tabladilla s/n 41071 Sevilla.

Nivel: Especial en arsenito sódico.

Objetivo: Conocer la aplicación y los riesgos que el uso del arsenito sódico comporta en el cultivo de la vid. Aprender el uso autorizado, racional y respetuoso con la salud y el Medio Ambiente del arsenito sódico para el tratamiento invernal de la yesca de la vid.

Programa: De acuerdo con la Orden de 5 de enero de 2000 del Ministerio de la Presidencia (BOE 8.1.2000).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

RESOLUCION de 1 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita, correspondiente al año 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 19 de febrero de 1996 (sustituida por la Orden de 22 de mayo de 2002), por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias correspondiente al año 2001, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Almería, 1 de julio de 2003.- El Delegado, Juan Deus Deus.

ANEXO

Finalidad: Ayudas que se conceden a las Corporaciones Locales de Andalucía para que ejecuten las obras necesarias para la mejora de Infraestructuras Agrarias.

Programa 61A. Actuaciones Estructurales Desarrollo Rural. Aplicación presupuestaria: 1.16.31.01.04.76000.61A.

Corporación Local: Pechina. Euros: 26.444,53.

Corporación Local: Fines. Euros: 21.636,44. Corporación Local: Suflí. Euros: 9.616,19.

Corporación Local: Padules.

Euros: 9.616,19.

Programa 71D. Actuaciones Estructurales Desarrollo Rural. Aplicación presupuestaria: 0.1.16.31.01.01.76000.71D. Corporación Local: Armuña de Almanzora.

Euros: 9.616,19. Corporación Local: Urrácal.

Euros: 9.615,26.

Programa 71D. Actuaciones Estructurales Desarrollo Rural. Aplicación presupuestaria: 0.1.16.31.11.04.76000.71D.

Corporación Local: Bacares.

Euros: 9.616,19.

Corporación Local: Castro de Filabres.

Euros: 9.616,19.

Corporación Local: Velefique.

Euros: 9.616,19.

Corporación Local: Vélez-Blanco.

Euros: 21.636,44.

RESOLUCION de 16 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero (ADSG), para el período 01/02.

Mediante la Orden de 26 de diciembre de 1997, se regulan las ayudas a los programas sanitarios de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero, la cual ha sido modificada por la de 30 de julio de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las ayudas concedidas, al amparo de la citada normativa, para el período 01/02, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Huelva, 16 de julio de 2003.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.